

BUENOS AIRES, 30 de mayo del 2025

VISTO el Expediente DNM xxx -2025 del registro de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado en la órbita de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, lo establecido en la Ley N° 25.871, el Decreto Reglamentario N° 616/10, las Disposiciones complementarias y concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la admisión, el ingreso, la permanencia y el egreso de personas a la REPÚBLICA ARGENTINA se rigen por las disposiciones de la Ley N° 25.871 y el Decreto N° 616/2010, y la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, como autoridad de aplicación, debe asegurar a toda persona que solicite ser admitida de manera permanente, temporaria o transitoria, el goce de criterios y procedimientos de admisión no discriminatorios en términos de los derechos y garantías establecidos por la Constitución Nacional y los tratados internacionales, asegurando el respeto de los derechos humanos de los migrantes; armonizando los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 4° y 5° del citado cuerpo normativo con los objetivos contenidos en el artículo 3° de la Ley N° 25.871.

Que del expediente citado en el Visto se desprende que **NAME**
LAST NAME de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, persigue su admisión en el Territorio Nacional al amparo del Artículo 24 inciso h) de la Ley N° 25871 y la Disposición DI-2023-2802-APN-DNM-MI y normas concordantes.



REPÚBLICA ARGENTINA
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

Que del análisis de las presentes actuaciones se desprende que resultan cumplidos la totalidad de los requisitos documentarios exigidos por la normativa vigente para conceder el beneficio peticionado.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 107 de la Ley 25.871, el Decreto N° 1410 del 3 de diciembre de 1996 y la Disposición DNM N° 1404 del 28 de mayo de 2021.

Por ello,

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Concédese residencia TRANSITORIA en el país hasta el 22-04-2026, a partir del 30-05-2025, a la persona cuyos datos se detallan a continuación:

Apellido: **XXX**

Nombre: **XXX**

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Fecha de Nacimiento: **XXX**

País de Nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Fecha de Ingreso al país **XXX**

Estado Civil: DIVORCIADO

Género: MASCULINO



REPÚBLICA ARGENTINA
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

Tipo y N° Documento: P A xxx

ARTICULO 2°.- Regístrese y comuníquese. Gírense las actuaciones al área competente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, a fin de su diligenciamiento y notificación a la parte interesada, con entrega de la documentación pertinente. Hecho, archívese.

c. p.

Officer's Signature

DISPOSICION SDX N° xxx



Officer's Name

Leg.N°: 80.300

DIRECCIÓN GENERAL DE INMIGRACIÓN